



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

ORDENANZA N° 1642/08

VISTO:

La nota presentada por vecinos de Barrio La Lucinda de esta ciudad, en la cual solicita se designe con el nombre de “Aguaribay” a la calle 1 y con el nombre de “Acacia” a la calle 4 del mencionado Barrio.-

Y CONSIDERANDO:

Que según Informe recibido de la Oficina de Catastro de La Municipalidad de Río Ceballos, se comprobó que la calle 1 fue designada con anterioridad como Martín de Alzaga y por ello no procedería una nueva designación.

Que en virtud del mismo informe Catastral la calle 4 no posee salida y nace de Martín de Alzaga con sentido Sur-Norte, colindando al Oeste con la Mz. 1-2-136 y al Este con las Mz. 1-2-116 y 1-2-174 y no posee designación.-

Que de acuerdo a los estudios realizados en comisión, y tomando en cuenta lo expuesto en la nota presentada por los vecinos referido a que las calles 6 y 7, colindantes con la 4, poseen nombres de árboles existentes en la Provincia.-

Considerando además la conveniencia de brindarle al Barrio, uniformidad de criterio en cuanto a la denominación de las calles que lo componen, en la búsqueda de un parámetro unificador, acordando en consecuencia otorgarle el nombre de “Los Espinillos” correspondiente al árbol ó arbusto también existente en nuestra zona serrana.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DESIGNESE con el nombre de “Los Espinillos”, a la calle pública 4 sin salida que nace en Martín de Alzaga con sentido Sur-Norte y que colinda al Oeste con la Mz. 1-2-136 y al Este con las Mz. 1-2-116 y 1-2-174 ubicada en Barrio La Lucinda de esta Ciudad.-

Art. 2º.- TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también, la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad.-

Art. 3º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 8va. DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008. CONSTANDO EN ACTA N° 1235.-